



La importancia de la accesibilidad en la carrera de Arquitectura: construyendo espacios inclusivos desde la formación universitaria  
Florencia Zaslasky, Viviana Nora Di Lucca, Mabel Peiró Aparisi, María Alejandra Sofía  
Trayectorias Universitarias, 9 (16), e125, 2023  
ISSN 2469-0090 | <https://doi.org/10.24215/24690090e125>  
<https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias>  
Universidad Nacional de La Plata  
La Plata | Buenos Aires | Argentina

## La importancia de la accesibilidad en la carrera de Arquitectura: construyendo espacios inclusivos desde la formación universitaria

The importance of accessibility in the Architecture career: building inclusive spaces from university education

Florencia Zaslasky

<https://orcid.org/0009-0009-4044-1146>

[zaslasky@gmail.com](mailto:zaslasky@gmail.com)

Facultad de Arquitectura y Urbanismo |  
Universidad Nacional de La Plata | Argentina

Viviana Nora Di Lucca

<https://orcid.org/0009-0004-1630-3062>

[vivianadilucca@gmail.com](mailto:vivianadilucca@gmail.com)

Facultad de Arquitectura y Urbanismo |  
Universidad Nacional de La Plata | Argentina

Mabel Peiró Aparisi

<https://orcid.org/0009-0007-5351-0329>

[mabelpeiro@yahoo.es](mailto:mabelpeiro@yahoo.es)

Facultad de Arquitectura y Urbanismo |  
Universidad Nacional de La Plata | Argentina

María Alejandra Sofía

<https://orcid.org/0009-0008-0853-3879>

[marialejandrasofia@hotmail.com](mailto:marialejandrasofia@hotmail.com)

Facultad de Arquitectura y Urbanismo |  
Universidad Nacional de La Plata | Argentina

### RESUMEN

Entendiendo la accesibilidad como una característica del entorno que permite a muchas personas acceder o quedar fuera, formar parte de determinada actividad social, estar incluido en la comunidad o quedar excluido, se considera imprescindible asumir las responsabilidades y obligaciones que eso conlleva, tanto en los espacios de formación universitaria, como en la vida profesional.

Surge entonces la pregunta sobre cómo hacer para visibilizar la temática y concientizar a los estudiantes, futuros profesionales, del impacto del diseño en el bienestar de las personas, considerando la diversidad de usuarios y sus derechos en el momento de diseñar, proyectar, y más adelante construir.

La enseñanza de la accesibilidad en la formación arquitectónica, es fundamental para promover una sociedad equitativa, democrática e inclusiva ya que la arquitectura tiene un impacto directo en la vida de las personas. Abordar este tema desde el grado, promueve un cambio de mirada entre los futuros profesionales, incorporando desde una perspectiva de derechos, conocimientos y habilidades para diseñar espacios accesibles y funcionales para todas las personas, independientemente de sus capacidades.

### PALABRAS CLAVE

matemática,  
accesibilidad,  
ajustes razonables



**KEY WORDS**

accessibility,  
architecture,  
rights,  
education

**ABSTRACT**

Understanding accessibility as a characteristic of the environment that allows many people to access or be excluded, to be part of a certain social activity, to be included in the community or to be excluded, it is considered essential to assume the responsibilities and obligations that this entails, both in university training spaces and in professional life.

The question then arises of how to make the issue visible and sensitize students, future professionals, about the impact of design on the well-being of people, considering the diversity of users and their rights when designing, projecting and then building.

The teaching of accessibility in architectural education is essential to promote an equitable, democratic and inclusive society, since architecture has a direct impact on people's lives. Addressing this topic from the degree, promotes a change of perspective among future professionals, incorporating from a perspective of rights, knowledge and skills to design accessible and functional spaces for all people, regardless of their abilities.



## INTRODUCCIÓN

“Nadie se salva solo (...), sino con los otros” (Freire, 2005, p. 190). Desde esta idea mancomunada, se hace aquí una reflexión sobre el bienestar común, el vivir la cotidianeidad de un barrio, un pueblo o una gran ciudad de manera horizontal, en igualdad de derechos.

Si alguien no logra acceder a un trabajo, a un espacio de formación o entretenimiento, a un hospital o a un transporte, por una omisión que involucra a profesionales de la arquitectura, habría que preguntarse qué faltó -o falló- en su formación universitaria. Y en esa revisión se enlaza la propuesta de capacitación, formación y promoción de nuevas prácticas inclusivas.

Entendiendo la accesibilidad como una característica del entorno que permite a muchas personas acceder o quedar fuera, formar parte de determinada actividad social, estar incluido en la comunidad o quedar excluido, se considera imprescindible asumir las responsabilidades y obligaciones que eso conlleva, tanto en los espacios de formación universitaria, como en la vida profesional.

Surge entonces la pregunta sobre cómo hacer para visibilizar la temática y concientizar a los estudiantes, futuros profesionales, del impacto del diseño en el bienestar de las personas, considerando la diversidad de usuarios y sus derechos en el momento de diseñar, proyectar, y más adelante construir.

## ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE LA NOCIÓN DE ACCESIBILIDAD

Cuando se habla de accesibilidad, se refiere a la posibilidad de todas las personas, de acceder al entorno físico, el transporte, la salud, la educación, la información y las comunicaciones, en igualdad de condiciones. Para ello, los entornos, productos y servicios deben estar diseñados contemplando la diversidad de usuarios que los van a utilizar.



Si desde la arquitectura se diseñara de manera inclusiva, eliminando las barreras del entorno, y generando espacios accesibles, las personas con alguna discapacidad física, dificultad en su movilidad, o discapacidad sensorial, no se enfrentarían con obstáculos y podrían tener iguales posibilidades. Un espacio sin barreras promoverá su uso equitativo, considerando las necesidades de todos los usuarios.

La noción de accesibilidad se basa en el principio fundamental de igualdad de oportunidades, ya que reconoce que todas las personas tienen derecho a vivir de manera autónoma e inclusiva, participar de la vida social y cultural, y disfrutar de los mismos derechos y oportunidades. El concepto surge como una necesidad de garantizar derechos para las personas con discapacidad, pero abarca otras situaciones de diversidad funcional, como el envejecimiento, las necesidades de movilidad de una persona con cochecito de bebé, o dificultades transitorias en caso de lesiones o enfermedad, entre otras.

Retomando conceptos que plantea Sassen (2005) el concepto de ciudad global conduce a insistir más en los componentes estratégicos de la economía mundializada que en las dinámicas de homogeneización más vastas y difusas, generalmente asociadas a la mundialización del consumo. Esto permite tener en cuenta y reformular las cuestiones de poder y desigualdad entre los sectores y los espacios urbanos. (p. 40)

En este punto se ponen de manifiesto las desigualdades estructurales a los que la población se ve afectada, y más aún cuando dentro de esa porción de población habitan personas con discapacidad.

Al enunciar las desigualdades que se producen entre sectorizaciones sociales, económicas, simbólicas y los entornos asociados a esas prácticas de apropiación del espacio, deja en evidencia que lugar ocupa la incidencia del hábitat construido en la vida diaria de las personas. Los proyectos vitales necesitan un marco físico donde ser desarrollados: estudiar, trabajar, tener asistencia de servicios de salud, tener una vida social, son algunas de las actividades que se pueden enunciar.

El poder hegemónico ejercido sobre la forma que adoptan los espacios y la decisión sobre quienes son los grandes destinatarios del entorno, oprimen las verdaderas necesidades de la población que ha sido histórica y sistemáticamente vulnerada por las tensiones de este poder.

**El poder hegemónico ejercido sobre la forma que adoptan los espacios y la decisión sobre quienes son los grandes destinatarios del entorno, oprimen las verdaderas necesidades de la población que ha sido histórica y sistemáticamente vulnerada por las tensiones de este poder.**

Al seguir indagando sobre estos conceptos, se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los que la Argentina está obligada a cumplir. Los objetivos son 17, y en particular hay tres que inciden directamente de un modo propositivo en relación a las políticas en el campo de la accesibilidad.

En primer lugar, el objetivo 10 que habla de reducción de desigualdades, y el objetivo 11 enuncia la importancia de pensar de manera articulada en las comunidades y ciudades sostenibles, comprendiendo que sin la interacción entre los habitantes y la espacialidad, no se desarrolla un escenario propicio para que transcurran los proyectos vitales de cada persona, y por último el 17 que sostiene que las alianzas estratégicas son el camino metodológico para poder cumplir con estos objetivos.

Es importante considerar la perspectiva de derechos que impulsa esta propuesta, diferenciando un enfoque basado en la satisfacción de las necesidades básicas, a diferencia de este, que procura el cumplimiento de los derechos de las personas; entendiendo que, como explica Agustina Palacios (2008), "(...) no se trata de hacer el bien a las personas con discapacidad o de proporcionarles asistencia social. Se trata de asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos humanos y civiles de igual modo que las personas sin discapacidad" (pág 121).

En el año 2008 se firmó en Naciones Unidas un tratado de Derechos Humanos, con el objetivo de garantizar y proteger el derecho y dignidad de las personas con discapacidad: la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). La República Argentina adhiere a ella en 2008, y le otorga Jerarquía Constitucional en 2014 con una nueva ley.

En su Art. 9 habla específicamente sobre Accesibilidad y explica que los Estados que hayan adherido a esta Convención, deberán adoptar las "medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales" (CDPD, 2006, p. 10).

Y en el Artículo 2 define el concepto Diseño Universal, que servirá como punta de partida para lograr un diseño accesible: "Por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten". (CDPD, 2006, p. 5)

En este sentido es relevante mencionar otro tratado de Derechos Humanos: La Convención Interamericana sobre la Protección de los

Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2015, que también tiene en Argentina jerarquía constitucional. Cuando se observa este segmento de personas aparece una doble vulneración de derechos: las personas mayores, cuando además tienen una discapacidad. Estos elementos jurídicos marcan el camino y le otorgan una doble protección. Y al analizar los datos censales, coincide con que un gran porcentaje de las personas con discapacidad son efectivamente personas mayores.

Si se analizan las actividades que deberán abordar los estudiantes que hoy se están formando, éstas incluyen acciones que promuevan y garanticen derechos, como una parte esencial de las tareas profesionales, encuadradas dentro del cumplimiento normativo.

### **IMPORTANCIA DE ABORDAR LA ACCESIBILIDAD EN LA CARRERA DE ARQUITECTURA**

El rol de los arquitectos y arquitectas, abarca tareas de diseño, planificación y concreción de espacios para el desarrollo de las actividades humanas, además de la guía y supervisión de las tareas vinculadas a su construcción. Estas tareas profesionales deben dar respuesta a las necesidades y deseos de una sociedad compleja, valorando y respetando la diversidad humana. Entendemos que es importante para el rol de los futuros profesionales, la inclusión de problemáticas emergentes como es hoy la de equiparar en igualdad de oportunidades a todas las personas y, específicamente, a los sectores más vulnerados.

Educar en derechos es una forma de aportar al cambio de actitudes y miradas hacia lo diverso.

**Entendemos que es importante para el rol de los futuros profesionales, la inclusión de problemáticas emergentes como es hoy la de equiparar en igualdad de oportunidades a todas las personas y, específicamente, a los sectores más vulnerados.**

Es necesario dejar de pensar espacios y objetos centrados en la estandarización, y en su lugar contemplar las necesidades de la diversidad de usuarios que conforman nuestra sociedad; considerar aspectos como la movilidad, la comunicación, la percepción y la interacción humana en el entorno construido.

Un entorno libre de barreras, estará igualando las condiciones para que todas las personas puedan acceder y hacer uso en igualdad de condiciones de todas las instalaciones y servicios, con la mayor autonomía posible. Será esencial para las personas con discapacidad, pero



además proporcionará comodidad a la población en su conjunto.

Si bien parecería obvio diseñar pensando en las necesidades de los diferentes usuarios, la experiencia en el aula, en la vida cotidiana y en los resultados a la vista de edificios nuevos e inaccesibles, convocan a reforzar conocimientos y enfocar la mirada, por ejemplo, en las personas con discapacidad o con alguna dificultad motriz o comunicacional: niños, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con movilidad y/o comunicación reducida, y pensar en los diferentes usos del espacio y para quiénes se proyecta.

**Un entorno libre de barreras, estará igualando las condiciones para que todas las personas puedan acceder y hacer uso en igualdad de condiciones de todas las instalaciones y servicios, con la mayor autonomía posible.**

Los estudiantes, como futuros profesionales, tienen la obligación de dar respuesta a temas derivados de los derechos humanos, que contemplen la inclusión, la integración y el respeto en todos los ámbitos. Desarrollando un compromiso responsable para con la sociedad, atendiendo a problemáticas no satisfechas, para el bienestar de todos. Resulta relevante comprometerse con el desarrollo sostenible en distintas áreas de intervención que la sociedad demanda.

Desde el enfoque de curso de vida, que contempla las características y particularidades de los diversos ciclos vitales, es preciso revisar los dispositivos preparados para la vida independiente, los cuales necesitan estar dotados de todas las estrategias de accesibilidad existentes para dar respuesta a los múltiples requerimientos que la diversidad exige.

Una buena práctica -y necesaria- será la de comprometerse con el otro -usuario, cliente, vecino- apostando hacia una transformación social, a “contribuir a la búsqueda de respuestas a problemas sociales, fundamentalmente de aquellos sectores más vulnerables por no tener sus derechos esenciales garantizados” (Estatuto de la UNLP, 2009, p. 4).

Estas acciones deben ejercitarse desde lo disciplinar. La arquitectura, como disciplina proyectual, debe dar respuesta a problemáticas concretas y diversas: aspectos funcionales, estéticos, tecnológicos, de sustentabilidad, presupuestarios y normativos, entre otros. La accesibilidad es un aspecto más a resolver durante el proceso de diseño, que además será transversal a todos los demás. Las resoluciones inclusivas deben abordar de manera integral todos estos interrogantes, brindando respuestas a cada una de las problemáticas proyectuales, en sintonía con el resto del diseño.

Además, cuando se contempla la accesibilidad desde el inicio del

proyecto arquitectónico, se evita la necesidad de realizar modificaciones o adaptaciones en el futuro, que son más difíciles y costosas de realizar que si se hubieran considerado previamente.

**La accesibilidad es un aspecto más a resolver durante el proceso de diseño, que además será transversal a todos los demás.**

Como espacios de formación específicos de accesibilidad dentro del campo de la arquitectura, existen en el país algunas materias electivas de grado, como por ejemplo, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de Mar del Plata; la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Buenos Aires; la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral; La Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario o la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán.

En el caso de la Universidad Nacional de la Plata, el curso que se dicta desde 2014 es un Seminario de Posgrado, dirigido a profesionales, o estudiantes avanzados de la carrera de arquitectura.

Pero aún siguen siendo pocos los estudiantes que acceden a esta formación, y dependen de la buena voluntad de sus docentes, de sus experiencias personales y de su capacidad de investigación y empatía, para profundizar en temas que deberían ser obligatorios, ya que obligatoria es su aplicación en la práctica profesional en nuestro país. Las Facultades y Universidades tienen mucho por hacer para revertir esta situación, y llegar con contenidos vinculados a la accesibilidad a la formación de sus estudiantes.

### **MÉTODOS DE ENSEÑANZA DE ACCESIBILIDAD EN LA CARRERA DE ARQUITECTURA**

Dar por sentado que un saber, una práctica puede resultar tan solo de la vivencia cotidiana, del sentido común, del modo de vivir de una sociedad, puede llevar a omisiones relevantes en la práctica profesional presente y futura.

Difícil sería encontrar a alguien que, a priori, se opusiera a que cualquier persona pueda acceder a sanitarios públicos o asistir a un recital en un teatro o una plaza. Y más aún, a una institución educativa de cualquier nivel etario o, quizás, a un comercio donde proveerse de un alimento. Pero en el momento de idear, crear, planificar, construir un proyecto, ese punteo enunciado puede desaparecer o ser realizado a medias. Seguramente no se trata de un acto de discriminación o negación de un colectivo de personas, pero si se observan las conse-



cuencias, de alguna manera termina siéndolo.

Y aquí aparece la gran necesidad de procesos formativos en formatos diversos, pero que apunten al conocimiento de la problemática en cuestión y que sean efectivos y ejecutivos para quienes serán -o ya son- profesionales vinculados con estos desarrollos.

**Difícil sería encontrar a alguien que, a priori, se opusiera a que cualquier persona pueda acceder a sanitarios públicos o asistir a un recital en un teatro o una plaza. Y más aún, a una institución educativa de cualquier nivel etario o, quizás, a un comercio donde proveerse de un alimento. Pero en el momento de idear, crear, planificar, construir un proyecto, ese punteo enunciado puede desaparecer o ser realizado a medias.**

Abordar estas temáticas de manera específica, hace que se puedan conceptualizar desde los paradigmas actuales, problematizar, y ejercitar en profundidad, para luego aplicarlos transversalmente al resto del ejercicio de la arquitectura, ya sea en los ámbitos educativos, desde su aspecto formativo, como en la vida profesional.

Una forma integral de trabajar contenidos, involucra trabajar con ejes conceptuales, con distintos tipos de aproximaciones, pero además con ejercicios prácticos, en donde aplicar concretamente la ejercitación de diseños inclusivos.

Las estrategias pedagógicas deben estimular el debate y la participación, sobre diferentes temáticas haciendo hincapié en la accesibilidad, con instancias de reflexión colectiva en taller. Los materiales y recursos didácticos deben permitir ilustrar los temas y servir como herramientas pertinentes para orientar el análisis.

El taller, como espacio de construcción colectiva, se constituye como un espacio de producción y de reflexión permanente, donde la producción individual y grupal de los estudiantes, los bocetos, primeros trazos de una idea, y las ejercitaciones y prácticas diarias, fomentarán las discusiones sobre problemáticas planteadas.

En la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata, se dicta anualmente un Seminario de Posgrado donde se profundizan cuestiones de accesibilidad, desde 2014. Después de varios años de llevarlo a cabo, analizando resultados y realizando valoraciones, se puede encontrar una gran mayoría de estudiantes que dicen haber cambiado su forma de proyectar luego de transitar este espacio de formación específica. Distintos estudiantes coincidieron en sus testimonios, manifestando que los temas desarrollados en el Seminario han complementado sus conocimientos previos, para poder proyectar para todos y todas. Otra estudiante destacó la im-

portancia de tomar conciencia a la hora de diseñar espacios de uso cotidiano, y cómo, arquitectos y usuarios, deben tomar la responsabilidad de difundir estos conocimientos sabiendo que los espacios accesibles no sólo son necesarios para personas con discapacidad, sino también para todas las personas en alguna etapa de su vida.

Las diferentes evaluaciones luego de los citados Seminarios de Posgrado “Espacialidades Accesibles: proyectar con perspectiva de derechos”<sup>1</sup> revelan, por un lado, la inquietud y ansias de capacitarse en accesibilidad y derechos -lo cual denota un vacío a cubrir en la currícula-, y también que lo evidente no lo es.

## CONCLUSIONES

La enseñanza de la accesibilidad en la formación arquitectónica, es fundamental para promover una sociedad equitativa, democrática e inclusiva ya que la arquitectura tiene un impacto directo en la vida de las personas.

**La enseñanza de la accesibilidad en la formación arquitectónica, es fundamental para promover una sociedad equitativa, democrática e inclusiva ya que la arquitectura tiene un impacto directo en la vida de las personas.**

Vale enfatizar que abordar estos temas desde el grado, promueve un cambio de mirada entre los futuros profesionales, incorporando desde una perspectiva de derechos, conocimientos y habilidades para diseñar espacios accesibles y funcionales para todas las personas, independientemente de sus capacidades.

Se trata de construir propuestas de transformación, que permitan asumir que, como afirma Merleau Ponty (1945), el cuerpo es el modo de estar en el mundo. A partir de ahí se desprende la idea de que el espacio que se habita debe ser puesto en crisis para conseguir cobijar deseos y modos de producción lazos sociales, con los pares y con la comunidad.

Los resultados aparecen cuando, quienes se comprometen con la temática, se transforman en agentes de cambio, identificando y desafiando los estereotipos y prejuicios que rodean a las personas con discapacidad, y abogando por la igualdad y la dignidad humana.

---

<sup>1</sup> A lo largo de los años el Seminario sobre accesibilidad dictado en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata, fue cambiando de nombre: 2015: “Un hábitat inclusivo: Accesibilidad y Discapacidad. El rol de la Universidad”, Prof. responsables: Sandra Katz, Mabel Peiró. 2016: “Un hábitat inclusivo. Accesibilidad y Discapacidad”, Prof. responsables: Mabel Peiró, Andrea Mohr. 2018, 2019 y 2020: “Espacios y Usuarios. Estrategias accesibles y recursos técnicos para un hábitat inclusivo”, Prof. Responsables: Mabel Peiró, M. Florencia Zaslasky. 2021, 2022 y 2023: “Espacialidades Accesibles. Proyectar desde una perspectiva de derechos”, Prof. responsables: Mabel Peiró, Viviana Di Lucca.

## BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, ODS Argentina  
Presidencia de la Nación. (s.f.). Los 17 Objetivos de Desarrollo  
Sostenible. [https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/  
institucional/17objetivos](https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/institucional/17objetivos)
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos  
Humanos de las Personas Mayores. 15 de junio de 2015. Ratifi-  
cada en Argentina el 23 de octubre de 2017. [https://www.oas.  
org/es/](https://www.oas.org/es/)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Dis-  
capacidad (2006). Ley Nacional 27.044 (2014). [https://www.  
un.org/es](https://www.un.org/es)
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. 13 de enero de 2009.  
[https://unlp.edu.ar/institucional/unlp/gobierno/estatuto\\_unlp-  
4287-9287/](https://unlp.edu.ar/institucional/unlp/gobierno/estatuto_unlp-4287-9287/)
- Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. Siglo Veintiuno.
- Merlau Ponty, M. (1945). Fenomenología de la percepción. Gallimard.
- Palacios, A. (2008). El modelo social de la discapacidad: orígenes, ca-  
racterización y plasmación en la Convención Internacional sobre  
los Derechos de las Personas con Discapacidad. Colección N°36,  
CERMI. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=4010>
- Sassen, S. (2005). La ciudad Global: una introducción al concepto y  
su historia. Brown Journal of World Affairs, 11(2), 27-43. [https://bjwa.  
brown.edu/11-2/the-global-city-introducing-a-concept/](https://bjwa.brown.edu/11-2/the-global-city-introducing-a-concept/)